

IQUIQUE, 03 de septiembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.535.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 173 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 14.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indica, por el período y porcentajes que se señalan:

Código de Carrera 3730
Período 30.06.2015 al 31.12.2015.-
Código de Gestión SANF05PRO – 010102010933.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
Alfredo Ortega Arce		50%	\$ 656.460.-

Código de Carrera 3776
Período 30.04.2015 al 31.12.2015.-
Código de Gestión SANF05PRO – 010102010931.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
Dora Moya Cares		50%	\$ 630.900.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



07 SEP 2015